



FEDERACION ARGENTINA DE TIRO

Moreno 1270 Of.109 C.A.B.A.

Tel. +54 11 4381 8180

Web: www.fedargtiro.org

Email: informacionfat@gmail.com

REGLAMENTO RANKING NACIONAL

1) Fundamentos

- El Presente reglamento es para regular el funcionamiento del ranking anual en todas las modalidades de rifle, pistola y escopeta regidas por la ISSF, también las modalidades de tiro con reglamento Nacional.
- El ranking nacional es una herramienta fundamental para los entrenadores nacionales, les sirve para evaluar los rendimientos de los atletas en distintas competencias y escenarios, también muestran el compromiso y dedicación, lo tienen muy en cuenta para la conformación de planteles deportivos nacionales, realizar convocatorias a entrenamientos y concentraciones.

2) Generalidades

- Los participantes del ranking anual deben ser tiradores federados con la cuota federativa al día.
- Los participantes deben representar a una institución de tiro federada y con la cuota federativa al día.
- Se realizarán cinco fechas de ranking anual, y la final nacional.
- El Ranking es anual inicia cada año.

3) Las Sedes

- Las fechas de Ranking son cinco y las sedes a determinar varían de acuerdo a las distintas disciplinas.
- En las disciplinas de rifle promocional Miras Abiertas se permitirá realizar la fecha de ranking en diferentes sedes de manera simultánea para favorecer una mayor participación.

4) Ranking

- El cómputo final del ranking se obtendrá del promedio de las tres pruebas de ranking de mayor puntaje más la final nacional "Campeonato Nacional".
- Cuando el tirador no pudiera participar en una prueba de Ranking por hallarse compitiendo en el exterior, se computarán como pruebas de Ranking las competencias realizadas en el exterior siempre que el tirador sea enviado por la FAT a participar de las mismas.
- Para ser parte de la final nacional, el tirador debe haber participado como mínimo en dos fechas del ranking nacional de la modalidad.
- Se entregaran diplomas de reconocimiento a los tres primeros puestos del ranking anual en las distintas modalidades.

5) Fiscalización.

- Las pruebas del Ranking Nacional deben estar fiscalizadas siempre por un Juez habilitado por la FAT.
- Se publican en la Web de la FAT los jueces habilitados para dirigir y fiscalizar.

6) Premiación.

- En las fechas de Ranking FAT la federación entregara medallas a los 3 primeros puestos individuales de cada modalidad y categoría.
- Los campeones del Ranking Nacional recibirán Certificados oficiales.
- En la Final nacional, las medallas de Campeones Nacionales estarán proporcionadas por la FAT. Cuando esta se realice en distintas sedes, se premiara de acuerdo a los resultados obtenidos en las diferentes sedes de manera simultánea.

Normas aprobadas por la Junta Ejecutiva el 12/12/23.

En vigencia a partir del 01 01 2024